

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 143/2020

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 111/2020

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) BALTAZAR DIAZ HENRIQUEZ (SADFI: 7680) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 2-Oct-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3247
	Req Asociadas: 334/2020/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1706-UNIDAD ALMACEN DE MATERIALES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	200.00	GALON	1567	COMEJENOL	31.41000	6,282.00000
				Preservante, insecticida y fungicida para madera, composición química P/V		
				Cyfluthrin: [Ciano (4fenoxifenil) metil-3-(2,2-dicloro etenil)2,2 dimetil		
				ciclopropanocarboxilato alifatico] 0.10%		
				Tolilfluanaida: [Dicloro-N-((dimetilamino)sulfonyl) fluoro-N- (ptolil)		
				metansulfenadida 0.40%		
				Ingredientes inertes 99.50%		
				Total: 100%		
				Contiene 50 gramos de ingredientes activo por litro de producto comercial		
				El producto ya viene listo para ser aplicado, en presentación de un galón		
				Protege la madera contra el ataque de comején, polillas y moho azul.		

Sub Total US\$	6,282.00
IVA US\$	816.66
Total US\$	7,098.66

SIETE MIL NOVENTA Y OCHO CON 66 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 19-Oct-2020